

2008P397

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 14 de marzo de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Juan M. Gómez-Hidalgo Gutiérrez, visado con el número 8901888/01, de fecha 11 de marzo de 2008, en el COITIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle San Dimas, número 17, del término municipal de Madrid (28015 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2008P397 ILE2179	440058	4475709	54
	Nueva	440098	4475712	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	KVA máxima	Situación X-Y UTM
Tipo	R. transf.		Protección	
2008P397 ICE2281	Nuevo	1 x 630	440099	4475722
Interior	15-20 kV/420 V			Ruptofusibles

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.566/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de seis líneas y veintiocho centros de transformación en Sector 115 a Espartales Norte, del término municipal de Alcalá de Henares (28805 Alcalá de Henares), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P522

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 16 de abril de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Romero Cristóbal, visado con el número 8902642/01, de fecha 4 de marzo de 2008, en el COITIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en rela-

ción con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primerº

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de seis líneas y veintiocho centros de transformación en Sector 115 a Espartales Norte, del término municipal de Alcalá de Henares (28805 Alcalá de Henares), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2008P522 ILE2615	468231	4483591	2.288
	Nueva	469452	4485136	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm ² , Al		
	2008P522 ILE2614	469704	4484384	874
	Nueva	469456	4485135	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P522 ILE2613	469771	4484659	1.005
	Nueva	469458	4485136	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P522 ILE2612	469121	4484504	1.821
	Nueva	469459	4485139	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P522 ILE2611	468873	4484622	1.835
	Nueva	469457	4485134	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P522 ILE2610	468701	4484644	2.509
	Nueva	469454	4485136	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.			Protección	
2008P522 ICE2789	Nuevo	2 × 630	468839	4485049	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2790	Nuevo	2 × 630	468765	4484965	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2791	Nuevo	2 × 630	469761	4484801	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.			Protección	
2008P522 ICE2792	Nuevo	2 × 630	468916	4484831	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2793	Nuevo	2 × 630	468926	4484798	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2794	Nuevo	2 × 630	468960	4484896	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2795	Nuevo	2 × 630	469143	4484806	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2796	Nuevo	2 × 630	469166	4484689	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2797	Nuevo	2 × 630	469038	4485001	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2798	Nuevo	2 × 630	469224	4485011	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2799	Nuevo	2 × 630	469277	4484917	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2800	Nuevo	2 × 630	469277	4484917	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2801	Nuevo	2 × 630	469364	4484823	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2802	Nuevo	2 × 630	469335	4484739	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2803	Nuevo	2 × 630	469336	4484682	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2804	Nuevo	2 × 630	469373	4484789	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2805	Nuevo	2 × 630	469460	4485035	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2806	Nuevo	2 × 630	469682	4484939	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2807	Nuevo	2 × 630	469950	4485008	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2808	Nuevo	2 × 630	469704	4484717	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2809	Nuevo	2 × 630	469628	4484767	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2810	Nuevo	2 × 630	469530	4484820	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2811	Nuevo	2 × 630	469552	4484787	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2812	Nuevo	2 × 630	469576	448698	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2813	Nuevo	2 × 630	469424	4484567	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2814	Nuevo	2 × 630	469631	4484504	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2815	Nuevo	2 × 630	469424	4484567	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2008P522 ICE2816	Nuevo	2 × 630	469364	4485062	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.567/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en bulevar Salvador Allende, número 10, en el término municipal de Alcobendas (28108 Alcobendas), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1197

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Bulevar Salvador Allende, número 10, en el término municipal de Alcobendas.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1197 ILE2975		446555	4487831	494
	Nueva	446559	4427833	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

- Presupuesto total: 36.733,34 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.562/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en Gran Vía, número 47, del término municipal de Madrid (28013 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P517

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 16 de abril de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don José F. Bautista Cánovas, visado con el número 25257, de fecha 10 de diciembre de 2007, en el COITIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de un centro de transformación en Gran Vía, número 47, del término municipal de Madrid (28013 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2008P517 ICE2450	Nuevo	1 x 630	440090	4474935
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles	

Alimentación mediante acometida subterránea de 30 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.